

# **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ADULTAS Y ADULTOS AVENTURA NACIONAL 2019 ASOCIACION DE GUIAS Y SCOUTS DE CHILE**



A toda persona adulta, esto es mayor de 18 años, que participe en la Aventura Nacional 2019 de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, ya sea en calidad de participante, dirigente, guiadora, miembro del Equipo Nacional, empleado de nuestra organización, personal proveedor externo, personas naturales de cualquier organización que participan en el evento, funcionarios de cualquier servicio o institución, o visitante, se les exige acusar recibo y comprensión del presente código de conducta que deberá observar y mantener durante su estadía en el evento.

## **Objeto de protección**

El objetivo del presente código de conducta es asegurar que todos los niños y las niñas y los jóvenes que asistan a nuestro evento no sean objeto de cualquier tipo de abuso. El término abuso infantil se utiliza para describir una variedad de formas en que las personas perjudican a niños, niñas y jóvenes.

Niños, niñas y jóvenes son más vulnerables porque no tienen la misma experiencia para poder identificar lo que está bien o mal, y actuar o reaccionar en consecuencia. Tenemos que asegurarnos de que sus derechos estén protegidos durante su desarrollo.

La Convención de los Derechos de la Niñez (CDN) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es el fundamento. Los 54 artículos de la CDN estipulan que todos los niños tienen el mismo derecho de tener sus necesidades cubiertas, independientemente de dónde vivan. Todas las personas menores de 18 años se consideran niños, según el artículo 1. El artículo 19 establece que los niños tienen derecho a la protección contra todas las formas de violencia. Deberán mantenerse a salvo del peligro y recibir una atención adecuada.

Por su parte, las organizaciones mundiales a las que pertenecemos establecen la responsabilidad que recae en las organizaciones nacionales de velar y procurar espacios seguros para que las niñas, los niños y los jóvenes para el logro de la misión.

En Chile la Defensoría de los Derechos de la niñez, organismo que estará encargado de prevenir la vulneración de los derechos y de promover el buen trato a los menores, por ende, nuestra Asociación hace suya la legislación e insta a todos los adultos y las adultas que participen del evento suscriban el siguiente *Código de Conducta*.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ANIMADORES ADULTOS**

### **Relaciones interpersonales**

- Tratar a todos, niños, jóvenes y adultos, con igual dignidad y respeto.
- Ser un ejemplo para seguir por los demás.
- No tomar parte en un comportamiento o contacto inapropiado, físico, verbal o sexual.
- No hacer comentarios insinuantes o amenazar a un niño o joven, ni siquiera en broma.
- No utilizar lenguaje ofensivo o inapropiado personalmente o al escribir o llamar por teléfono.
- No realizar ni permitir actitudes, acciones o actividades que atenten contra la integridad de las personas, ya sea física, psíquica o moralmente, o que afecten su estabilidad emocional.
- Procurar que en todo momento otros adultos sepan dónde se encuentra y lo que está haciendo.

- Hay que recordar que otros pueden malinterpretar sus acciones, incluso si tiene buenas intenciones.
- No confiar sólo en su buen nombre para protegerse.
- Recordar este código en momentos delicados, por ejemplo, al ayudar a una persona que ha sido intimidada, afligida o maltratada.

### **Prevención de abusos**

- Siempre hay más de un adulto presente con niñas, niños y jóvenes.
- Si un adulto se reúne a solas con un niño, niña o joven, debe hacerlo a la vista de otros adultos.
- Animar a los demás a cuestionar las actitudes o comportamientos que no les gustan.
- No realizar ni permitir situaciones inaceptables en la relación de confianza entre adultos y niñas, niños o jóvenes, por ejemplo, contactos de índole sexual.
- Evitar ser arrastrado a situaciones inapropiadas de búsqueda de atención por parte de niños, niñas y jóvenes, tales como rabiets, caprichos o enamoramientos.
- Tomar con seriedad la expresión de niñas, niños o jóvenes de sus inquietudes y temores.
- No prometer a un niño, niña o joven que mantendrá en secreto una situación conversada.
- Al ver situaciones de maltrato o abuso, actuar de inmediato y animar a otras personas a hacer lo mismo.
- Denunciar inmediatamente cualquier maltrato o abuso que vea o de que tome noticia.
- No restar importancia al abuso.
- No permitir la realización de actividades abusivas, por ejemplo, ceremonias de iniciación o acciones de intimidación.
- No dejar que las acusaciones, sospechas o dudas sobre el abuso no se denuncien.

### **Supervisión de niños y jóvenes**

- Siempre informar a padres, niñas, niños, jóvenes y otros adultos acerca de las medidas de cuidado y protección.
- Dos o más adultos supervisan y están presentes durante todo el tiempo en todas las actividades donde niñas, niños o jóvenes estén involucrados.
- Utilizar alojamiento para dormir separado para niños, niñas, jóvenes y adultos.
- Ubicar las carpas de guías y dirigentes a una distancia tal que permita la supervisión de las actividades y de las condiciones de salud física y emocional de niñas, niños y jóvenes.
- Respetar y hacer respetar el derecho de niñas, niños y jóvenes a la privacidad e intimidad personal.
- No participar en ni permitir bromas que tengan como objetivo burlarse o reírse de otras personas.
- No permitir, entre niñas, niños o jóvenes, manifestaciones de acoso, amenaza, agresión, chantaje, rechazo, persecución o exclusión.

### **Cuidado de la higiene y la salud**

- No consumir ni permitir el consumo de alcohol durante el Campamento.
- No consumir ni permitir que se consuman drogas.
- No tomar parte en juegos de contacto físico con niñas, niños o jóvenes.
- Respetar y hacer respetar los horarios de descanso y de alimentación de niñas, niños y jóvenes.
- Prever turnos separados en el uso de duchas para niños o niñas, jóvenes y adultos.

Yo, \_\_\_\_\_ he leído y revisado el Código de Conducta y me comprometo a cumplirlo como asistente al evento.

Fecha, \_\_\_\_\_ de enero de 2019.

---

**Firma**